

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°255 - 2024-MDT/A

Túcume, 18 de octubre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El Informe N°1314 - 2024 MDT-OGA/EGZG de fecha 18 de octubre de 2024 emitido por el jefe de la oficina General de administración, el proveído N°2683 de fecha 15 de octubre del 2024 emitido por el Gerente Municipal, el proveído s/n de fecha 18 de octubre del 2024 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las *“Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8 *señala “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”*.

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral número 054-2018 EF/52.03 “Artículo 1. establece que los responsables del manejo de las cuentas bancarias 1.1 los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los Gobiernos Regionales de las Municipalidades de las mancomunidades Regionales y Municipales de los institutos viales provinciales de las entidades de tratamiento empresarial determinadas por el sistema nacional de presupuesto público son el director General de la Administración o del gerente de Finanzas el Tesorero o quienes hagan sus veces opcionalmente puede ser puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas”.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo; el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Informe N°0447-2024 MDT-OGA/ARPCI de fecha 18 de abril d4e 2024 emitido por el jefe de la oficina General de administración, solicita tenga a bien Gestionar la emisión del acto resolutivo que autorice el registro de firma para el manejo de cuentas, en merito a su designación de jefe de la oficina General de Administración y como tal me acredita como responsable del manejo de las cuentas de la municipalidad.

Que, mediante Informe N°1314 - 2024 MDT-OGA/EGZG de fecha 18 de octubre de 2024 emitido por el jefe de la oficina General de administración, quien solicita la designación mediante acto Resolutivo de funcionarios Titulares y suplentes para el registro de firmas, con la finalidad de tramitar la respectiva Validación ante el Banco de la Nación y el Ministerio de economía y Finanzas por el cual se acreditaría los siguientes funcionarios:

Que, mediante proveído s/n de fecha 18 de octubre del 2024 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído s/n de fecha 15 de octubre del 2024 emitido por el despacho de alcaldía **AUTORIZA** la emisión del acto resolutivo que acoge la propuesta remitida por la Gerencia Municipal.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, A LOS RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

FUNCIÓNARIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO
Jefe de la oficina General de la Administración de la MDT	ING. EDWARD GIANMARCO ZEÑA GARBOZA	47832288	TITULAR
Gerente Municipal de la MDT	CPC. JOSÉ CIPRIANO VELÁSQUEZ SUCLUPE	43502467	SUPLENTE
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MDT	LIC. CARLOS ALBERTO DAMIAN DE LA CRUZ	40981589	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación de los servidores.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE